

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37640** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia

1.-Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 212/2008 se ha dictado el 26 de septiembre de 2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Promodico, S.L., y aceptado en virtud de las adhesiones efectuadas durante la tramitación escrita.

2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten intreés en su conocimiento.

3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil.

Madrid, 30 de septiembre de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140053085-1